

concluido el acto. Esta Comision estendera oportunamente su in-
forme de calificacion, y en su vista la Sociedad acordara los premios
que deban recibir las referidas obras, que consistiran, en la entre-
ga de cantidades en efectivo, numerico honorifica en el catalogo q.
se publique, carta de aprecio, uso del escudo de arma, de la Socie-
dad y en la propuesta de Socio de merito, residente o correspon-
diente, atendidas las particulares circunstancias del agraciado. Por
ultimo sera conveniente la Sociedad reproduzca con el mejor despo-
santo tiene dicho en sus anteriores programas, que la Exposicion
no se concreta a extraordinarias obras, si bien las apreciara mucho;
y desea se tenga presente que sin salir del Circulo de la justia
da que provide a sus Calificaciones, apreciara con predileccion aque-
llas obras de mayor utilidad, mas uso de facil adquisicion y de gene-
ral consumo. Atencion. 1.^a Los premios consisten en me-
dallas que se ofrecen a los niños o niñas pobres de las clases de
instruccion primaria, ya pertenecientes a la Escuela de la Socie-
dad o ya a cualquiera otra, podran sustituirse por la cantidad
de treinta rs. como equivalente del valor individual de aquella.
2.^a Si alguno de los premiados tambien se ofrece el titulo de Socio
de merito, lo fuera ya, la Sociedad acordara recompensarle convenientemente.
3.^a Las Memorias de los que optan a los premios, se di-
rigiran francas de porte al Secretario de la Sociedad antes del
1.^o de Noviembre, reservando el nombre de sus Autores, que debera
escribirse en folio separado y cerrado, en cuyo sobre aparecera
la sentencia o voto que se ponga al principio o fin de los dis-
cursos. Noviembre 26 de Abril de 1854. Por acuerdo de la Sociedad

